Pereira, 15 de junio de 2024

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. No. **1923** del **20 de marzo de 2024.**

Dentro del primer semestre de la presente vigencia, este organismo municipal justificó la necesidad y contrató una persona natural para que preste los servicios de profesionales al proceso de gestión tributaria del impuesto de industria y comercio y sus complementarios que sean desarrollados por el área de fiscalización de la subsecretaría de asuntos tributarios de la secretaria de hacienda del municipio de pereira en los procesos encomendados, relacionado con impactar inicialmente el Impuesto de Industria y Comercio, que es uno de los más representativos a nivel de las finanzas territoriales y particularmente, el segundo más representativo para el municipio de Pereira, y que con acciones concretas sobre los contribuyentes y los sistemas de información puede generar resultados significativos de forma rápida.

En el marco de las actividades desarrolladas por el área de fiscalización de la Subsecretaria de Asuntos Tributarias de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira, cuyo propósito principal es propender por el recaudo, servicio y control, clasificado por sus dos grandes unidades estratégicas: Administración del tributo y Control a la evasión y/o elusión de obligaciones tributarias, teniendo entonces como labor garantizar que el sistema tributario se aplique con el fin de recaudar los recursos necesarios para que en el Municipio de Pereira puedan llevarse a cabo los proyectos y planes enmarcados en el plan de desarrollo denominado “Gobierno de la ciudad, Capital del eje 2020-2023”, así como velar por la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias concernientes, y la facilitación de las operaciones que conllevan al cumplimiento de obligaciones y deberes formales de los contribuyentes del Municipio de Pereira.

Para la fecha en que suscribió el contrato precitado, La Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira, a pesar de reconocer que la necesidad persiste durante toda la vigencia no contaba con el presupuesto para efectuar la contratación con término a 31 de diciembre de 2024, por lo cual se estableció como plazo inicial para la misma tres (03) meses.

De conformidad con el DECRETO No. 000989 DE 31 MAYO 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024, en la SECCION 06– SECRETARIA DE HACIENDA le ha sido trasladado presupuesto en el rubro 2.3.2.02.02.009-4599023 - Servicios para la comunidad, sociales y Personales.

Esta reasignación de fondos permite a la Secretaría adicionar los contratos de prestación de servicios tanto en tiempo como en valor, lo que garantiza el cumplimiento de las metas establecidas y la continuidad de los servicios necesarios para el buen funcionamiento de la entidad. La adición del presente contrato se justifica plenamente por la necesidad de suplir estos servicios, asegurando así la eficiencia y efectividad en la ejecución de las actividades planeadas.

Una vez queda en evidencia la importancia de darle continuidad a la ejecución contractual para la presente vigencia, y en atención a que este despacho no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades del presente objeto contractual, se hace necesario adicionar en valor y tiempo el Contrato N° 1923 del 20 de marzo de 2024.
Que según lo establece el Inciso 2° del Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

En este orden de ideas, el 20 de marzo de 2024, se suscribió el contrato No. **1923** , con MARIA EUGENIA MEJIA FRANCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 42138979, expedida en Pereira, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES AL PROCESO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SUS COMPLEMENTARIOS QUE SEAN DESARROLLADOS POR EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**" por valor de **$10.800.000,** por un plazo de 3 meses , cuya acta de inicio se suscribió el 21/03/2024, .

En atención a las consideraciones anteriormente planteadas, este Despacho precisa que es plenamente justificable adicionar EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1923 del 20 de marzo de 2024, Para llevar a cabo todas las actividades inherentes a la ejecución del proyecto Fortalecimiento para las finanzas públicas del municipio de Pereira, cabe destacar que uno de los procedimientos de la secretaría de hacienda, es el de adelantar los procesos de contratación del personal necesario para apoyar al cumplimiento de las actividades propias de la dependencia.

Se hace necesario la contratación de bienes y servicios que coadyuven en el desarrollo de los procesos que se encuentran enmarcados dentro de los indicadores propuestos en el Plan de Desarrollo vigente a la fecha: Gobierno De La Ciudad Capital Del Eje 2020-2023, indispensables para alcanzar las metas propuestas y garantizar una efectiva ejecución del plan de acción para vigencia actual, logrando así, una gestión pública con parámetros de transparencia, calidad y eficiencia y por consiguiente contribuir con el cumplimiento de la meta especifica de generación de recursos propios y el mantenimiento de los indicadores de buen desempeño fiscal.

En consecuencia, se identifica la necesidad de impactar inicialmente el Impuesto de Industria y Comercio, que es uno de los más representativos a nivel de las finanzas territoriales y particularmente, el segundo más representativo para el municipio de Pereira, y que con acciones concretas sobre los contribuyentes y los sistemas de información puede generar resultados significativos de forma rápida.

En el marco de las actividades desarrolladas por el área de fiscalización de la Subsecretaria de Asuntos Tributarias de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira, cuyo propósito principal es propender por el recaudo, servicio y control, clasificado por sus dos grandes unidades estratégicas: Administración del tributo y Control a la evasión y/o elusión de obligaciones tributarias, teniendo entonces como labor garantizar que el sistema tributario se aplique con el fin de recaudar los recursos necesarios para que en el Municipio de Pereira puedan llevarse a cabo los proyectos y planes enmarcados en el plan de desarrollo denominado “Gobierno de la ciudad, Capital del eje 2020-2023”, así como velar por la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias concernientes, y la facilitación de las operaciones que conllevan al cumplimiento de obligaciones y deberes formales de los contribuyentes del Municipio de Pereira.

De conformidad con lo anterior, se justifica la celebración de la adición y prórroga al contrato de prestación de servicios aquí descrito toda vez que la Secretaría no cuenta con personal de planta suficiente, por lo tanto se hace necesario la contratación de personal externo con la idoneidad, conocimiento y experiencia necesaria con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades propias de la Secretaría de Hacienda de la ciudad de Pereira

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 4666 de fecha 14-JUN-2024**.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

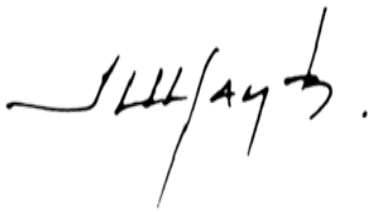
Contrato Inicial	

Plazo:	3 meses
Fecha de Inicio:	21/03/2024
Fecha de terminación inicial	20/06/2024
Fecha de suspensión	
Fecha de reinicio	
Fecha de terminación después de la suspensión:	.
Valor del Contrato:	$10.800.000
Adición de Contrato	
Prórroga:	1 mes y 15 días
Adición:	$5.400.000
TIEMPO TOTAL:	4 meses y 15 días
Fecha de Inicio luego de la prórroga:	20/06/2024
Fecha de Terminación:	03/08/2024
VALOR TOTAL:	$16.200.000

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ
Secretario De Hacienda
02460479095808-3638997-007852352

Elaboró: Redactor: Catalina Estrada Cardona / CONTRATISTA

Revisó: Lina Marcela Arboleda Lopera / CONTRATISTA